

MADRID

Edicto

Doña María Lusa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 3.074/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Pérez Martínez, contra don Fernando de la Fuente y Expósito, en el cual, y en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo de 6.883.900 pesetas, el siguiente bien:

Finca registral número 22.957-N, tomo 1.022, libro 1.022, folio 143, embargado en el procedimiento a don Fernando de la Fuente Expósito.

Las subastas del bien indicado se celebrarán en las fechas y condiciones que a continuación se pasan a detallar:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de su avalúo ya indicado.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación de la primera.

En tercera subasta, para el caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las condiciones de las anteriores y que se indicarán, pero sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en las subastas, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Para poder participar en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado que, bajo el número 2432, tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en esta sede de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, debiendo presentar antes de la celebración de las subastas, en la Secretaría del Juzgado, el correspondiente resguardo de ingreso provisional.

Cuarta.—Hasta los días señalados para las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportándose el correspondiente resguardo de ingreso provisional en antedicha entidad bancaria.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Sexta.—

Séptima.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto los tipos de licitación de cada subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer rematante no consignare el precio, pueda rematarse a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En la Secretaría del Juzgado se encuentran, obrante en autos, la documentación correspondiente al bien objeto de subasta, a disposición de los posibles licitadores, quienes se deberán conformar con los mismos.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación al ejecutado en el procedimiento, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas, y de anuncio al público en general.

Décima.—Para el caso de que por cualquier motivo hubiera que suspender alguna de las subastas señaladas, se señalaría la misma, y bajo las mismas con-

diciones, para el mismo día y hora de la semana siguiente.

Undécima.—Por último, poner en conocimiento del ejecutado que, antes de verificarse el remate, podrá librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—14.909.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Rodríguez-Pomatta Moya y «Jasapo, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Víctor Requejo Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas, «Jasapo, Sociedad Anónima» y doña María Teresa Rodríguez-Pomatta:

Lote número 1. Finca número 1.611-N. Urbana. Número 47. Vivienda, letra C, de la planta cuarta del edificio denominado «Nora», en el término municipal de Madrid, antiguo de El Pardo, enclavada dentro del perímetro de Ciudad Puerta de Hierro, sector de Fuentelarreyna, calle de Chapinería, número 5; con una superficie construida aproximada, incluidas terrazas, de 206 metros 18 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.463, libro 78, folio 88, finca número 1.611-N.

Lote número 2. Finca número 1.565-N. Urbana. Finca número 24. Plaza de garaje, señalada con el número 24, de la planta del primer sótano del edificio denominado «Nora», en término municipal de Madrid, antiguo de El Pardo, enclavado dentro del perímetro de Ciudad Puerta de Hierro, sector de Fuentelarreyna, calle de Chapinería, número 5; con una superficie aproximada de 12 metros 87 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.463, libro 78, folio 98, finca número 1.565-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Lote número 1. Finca número 1.611-N: 50.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca número 1.565-N: 2.500.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1998, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a las demandadas para el caso de que resulten negativas las notificaciones en el domicilio que de las mismas consta en autos.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.908.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.383/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Rodríguez Gómez y doña Remigia Trujillo Rios, en reclamación de la cantidad de 939.340 pesetas, más la cantidad de 500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Urbana.—Número 18, piso 4.º, letra B, del bloque XX, sito dentro del polígono Torrejón, en el término de Torrejón de Ardoz. Inscrita al tomo 1.796, libro 143, folio 238, finca número 9.903.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el próximo día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2528000171383-91, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66 (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.